

Código de Conducta Banobras

Este Código establece las normas generales de conducta sustentadas en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público y que los consejeros, y el personal que presta sus servicios de manera directa o indirecta a **BANOBRAS** deben observar en el desarrollo de sus cargos, funciones y actividades al interior de la Institución, con otras entidades y con clientes.

Asimismo, define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético que todo consejero y empleado(a) de **BANOBRAS** debe observar en la realización de los negocios y actividades de la Institución a fin de que respondan a las necesidades de la sociedad, así como las pautas de actuación que coadyuven a mantener e incrementar el prestigio de **BANOBRAS** en los mercados en los que interactúa.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Actuar en beneficio de la sociedad.

Actuar con apego a la normatividad vigente y a las sanas prácticas bancarias y de mercado.

Actuar en base a una conducta profesional íntegra.

Actuar con objetividad, respeto, honestidad, imparcialidad, independencia, neutralidad política y equidad, sin anteponer otros intereses ante los Clientes.

Identificar, mediante los medios establecidos, a las personas físicas y morales que van a ser clientes de **BANOBRAS**.

Evitar en todo momento incurrir en conflictos de interés en las relaciones de negocio o personales con clientes, proveedores o competidores.

Desempeñar nuestras funciones en forma adecuada y someternos a la evaluación de la propia sociedad mediante la Rendición de cuentas.

Proporcionar información completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna.

Salvaguardar la confidencialidad de la información de los clientes y de las operaciones de **BANOBRAS**.

La información privilegiada sólo será accesible a quienes por razones de su empleo, cargo o comisión, deba conocerla.

Competir lealmente en los mercados en los que está presente **BANOBRAS**, fomentando la libre competencia y cumpliendo con las disposiciones legales en vigor.

Las relaciones con los proveedores, deben estar basadas en criterios de selección técnicos y económicos y conducidas con independencia e integridad.

Las relaciones entre consejeros y empleados(as) deben estar siempre basadas en el debido y mutuo respeto.

Evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente.

Utilizar racionalmente los recursos materiales y tecnológicos en la prestación de los servicios que ofrece **BANOBRAS**, evitando su uso para fines personales o distintos a las funciones encomendadas.

PRINCIPIOS ÉTICOS

+ **Equidad e Igualdad de Género y Antidiscriminación.** Brindar un trato igualitario a todos los miembros de la sociedad, demostrando un comportamiento respetuoso y equitativo en el que no tienen cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

+ **Respeto.** Brindar un trato digno, cortés, cordial y tolerante a toda persona, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

+ **Estricto Cumplimiento de la Legalidad.** Asumir sin excepciones la obligación de observar la legislación aplicable a las actividades y operaciones de **BANOBRAS**.

+ **Objetividad Profesional.** Decidir y actuar imparcialmente sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

+ **Conducta Responsable.** Responsabilidad en las acciones y actitud responsable con apego al presente Código.

+ **Trabajo en Equipo.** Generar compañerismo y una correspondencia mutua a favor de los objetivos de **BANOBRAS**.

+ **Espíritu de Servicio.** Ofrecer a los demás un trato amable con calidad, eficiencia y respuesta oportuna.

+ **Honradez.** Tener integridad y rectitud en el obrar, actuar con probidad, cumpliendo en forma razonable y justa con las responsabilidades asignadas, no utilizar el cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

+ **Justicia.** Otorgar a cada cual lo que le corresponde con base en la razón y la verdad.

+ **Integridad.** Trabajar, vivir y hablar con honestidad, respeto y congruencia.

+ **Generosidad.** Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes se interactúa.